REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105 018 2022 00524 00
DEMANDANTE: NICOLAS ALIRIO RESTREPO CHAVARRIA
DEMANDADO: DEXCO COLOMBIA S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, una vez efectuado el estudio de la contestación de la demanda presentada por la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A., esta judicatura considera que cumple con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del CPTSS modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001. En consecuencia, se ADMITE la misma.

Conforme lo expuesto, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 02 de mayo de 2024 a las 2:00 pm

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/20140083

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

El anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se advierte que, las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado.

Se reconoce personería para actuar en representación de la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. al abogado SIMÓN RESTREPO CALLE, portador de la T.P. 266.350 del C.S de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la contestación a la demanda presentada por la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del CPTSS, 02 de mayo de 2024 a las 2:00 pm

TERCERO: RECONOCER personería para actuar en representación de la sociedad DEXCO COLOMBIA S.A. al abogado SIMÓN RESTREPO CALLE, portador de la T.P. 266.350 del C.S de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados 212 del 15 de diciembre de 2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria